

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA.

PRIMERO.- Mediante Orden de 17 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024, se convocó la siguiente línea de subvención: Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se adoptaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, pero tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- Que en el Anexo III figura la relación, por orden alfabético, de personas o entidades interesadas que, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales ni suplentes. Asimismo, en el supuesto de que el Cuadro Resumen de la Línea así lo contemplara, figuran en este listado sin importe propuesto y, en consecuencia, como actuación subvencionable excluida, aquellas personas o entidades interesadas que, aún habiendo obtenido puntuación suficiente para tener la

AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MONICA RODRIGUEZ CLAVIJO		24/10/2024	
	LAURA VALLE CARMNONA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR95K2QREJE6SURJ43V3CR4ZHE		PÁG. 1/8	



consideración de beneficiarias provisionales o suplentes, el importe que le correspondiera en aplicación de los criterios de reparto previstos en el apartado 5.b), fuera inferior a la cuantía mínima de la subvención fijada en el apartado 5.a) del correspondiente Cuadro Resumen.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando los formularios anexo II y III, las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MONICA RODRIGUEZ CLAVIJO LAURA VALLE CARMNONA	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR95K2QREJE6SURJ43V3CR4ZHE	PÁG. 2/8	



CUARTO.- Los formularios y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: LAURA VALLE CARMONA

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MÓNICA RODRÍGUEZ CLAVIJO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MONICA RODRIGUEZ CLAVIJO	24/10/2024	
	LAURA VALLE CARMNONA		
VERIFICACIÓN	PK2jmR95K2QREJE6SURJ43V3CR4ZHE	PÁG. 3/8	



ANEXO 1

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BENEFICA PATRONATO DE SANTO DOMINGO

CIF Entidad Solicitante: G29371747

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000146-1

Puntuacion: 68,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Comedor para personas y familias en riesgo o situación de exclusión social

Cantidad Total Propuesta: 111.140,48 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION YO SOY TU

CIF Entidad Solicitante: G93250660

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000183-1

Puntuacion: 67

Objeto/Actividad Subvencionable: "De la mesa al empleo, un camino hacia la autonomía": Ayuda alimentaria y acompañamiento sociolaboral a personas usuarias

Cantidad Total Propuesta: 98.121,37 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ADINTRE

CIF Entidad Solicitante: G93203586

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000180-1

Puntuacion: 64,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Cocinando desde el corazón

Cantidad Total Propuesta: 64.747,49 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVA ALTERNATIVA DE INTERVENCION Y MEDIACION - NAIM

CIF Entidad Solicitante: G29852159

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000143-1

Puntuacion: 64

Objeto/Actividad Subvencionable: + Buenvivir

Cantidad Total Propuesta: 120.140,94 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION HÉROES

CIF Entidad Solicitante: G92113810

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000126-1

Puntuacion: 63,5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MONICA RODRIGUEZ CLAVIJO	24/10/2024	
	LAURA VALLE CARMNONA		
VERIFICACIÓN	PK2jmR95K2QREJE6SURJ43V3CR4ZHE	PÁG. 4/8	



Objeto/Actividad Subvencionable: MENUS SALUDABLES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

Cantidad Total Propuesta: 53.292,55 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE MALAGA

CIF Entidad Solicitante: R2900071H

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000173-1

Puntuacion: 63

Objeto/Actividad Subvencionable: Atención a las necesidades básicas en el Comedor Santa Teresa

Cantidad Total Propuesta: 34.604,40 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN COMPAÑÍA ASAE

CIF Entidad Solicitante: G29810835

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000237-1

Puntuacion: 57

Objeto/Actividad Subvencionable: GARANTÍA DE DERECHOS BÁSICOS - ALIMENTOS PREPARADOS 2024/25

Cantidad Total Propuesta: 93.876,21 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION AMIGOS MALAGUEÑOS DE FAMILIAS DE REHABILITADOS Y

MARGINADOS AMFREMAR

CIF Entidad Solicitante: G92181718

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000176-1

Puntuacion: 57

Objeto/Actividad Subvencionable: Comedor Social San José -Economato Social-Reparto de Alimentos

Cantidad Total Propuesta: 63.012,56 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CASAS DE ASÍS

CIF Entidad Solicitante: G93620201

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000217-1

Puntuacion: 57

Objeto/Actividad Subvencionable: ALIMENTANDO Y TRANSFORMANDO VIDAS - CASAS DE ASÍS 2024 / 2025

Cantidad Total Propuesta: 121.837,71 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN "INTEGRACIÓN PARA LA VIDA"

CIF Entidad Solicitante: G92499078

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000185-1

Puntuacion: 56,5

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA ENTRADA: AYUDA SOLIDARIA PARA LA GARANTÍA ALIMENTARIA.

Cantidad Total Propuesta: 25.546,50 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ONG EMAUS OBRA DE AMOR

CIF Entidad Solicitante: G29824638

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MONICA RODRIGUEZ CLAVIJO

24/10/2024

LAURA VALLE CARMNONA

VERIFICACIÓN

Pk2jmR95K2QREJE6SURJ43V3CR4ZHE

PÁG. 5/8





Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000227-1

Puntuacion: 55,5

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LOS COMEDORES SOCIALES EMAÚS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Cantidad Total Propuesta: 50.270,28 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ANIMACION MALACITANA

CIF Entidad Solicitante: G92592278

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000230-1

Puntuacion: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: Proyecto MASI

Cantidad Total Propuesta: 26.337,55 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN INCLUDD POR LA INCLUSIÓN, LOS DERECHOS SOCIALES Y EL DESARROLLO HUMANO

CIF Entidad Solicitante: G93560878

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000238-1

Puntuacion: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: SUPERMERCADO SOCIAL IncluDD

Cantidad Total Propuesta: 27.071,96 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MONICA RODRIGUEZ CLAVIJO

24/10/2024

LAURA VALLE CARMNONA

VERIFICACIÓN

Pk2jmR95K2QREJE6SURJ43V3CR4ZHE

PÁG. 6/8





ANEXO 2

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRIJOS

CIF Entidad Solicitante: G29466125

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000236-1

Puntuación: 46,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Garantía Alimentaria Económico AAV Torrijos 2024/25

Cantidad Total Propuesta: 25.909,53 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ANGELES MALAGUEÑOS DE LA NOCHE

CIF Entidad Solicitante: G92901545

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000231-1

Puntuación: 46

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL ANGELES MALAGUEÑOS DE LA NOCHE

Cantidad Total Propuesta: 36.674,14 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NADA ES IMPOSIBLE

CIF Entidad Solicitante: G93437374

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000232-1

Puntuación: 44,5

Objeto/Actividad Subvencionable: NADA ES IMPOSIBLE CON PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD

Cantidad Total Propuesta: 27.155,24 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LA CASA DE LA BUENA VIDA

CIF Entidad Solicitante: G05382015

Expediente SISS: (DPMA)527-2024-00000178-1

Puntuación: 40

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL "ER BANCO GÜENO"

Cantidad Total Propuesta: 16.736,67 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MONICA RODRIGUEZ CLAVIJO

24/10/2024

LAURA VALLE CARMNONA

VERIFICACIÓN

Pk2jmR95K2QREJE6SURJ43V3CR4ZHE

PÁG. 7/8





ANEXO 3

3.1. RELACIÓN DE ENTIDADES NO BENEFICIARIAS POR PUNTUACION MÍNIMA

3.2. RELACIÓN DE ENTIDADES NO BENEFICIARIAS POR IMPORTE MÍNIMO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MONICA RODRIGUEZ CLAVIJO

24/10/2024

LAURA VALLE CARMNONA

VERIFICACIÓN

Pk2jmR95K2QREJE6SURJ43V3CR4ZHE

PÁG. 8/8

